

«GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de junio de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.  
07/8611

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 107/07.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 107/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela Sierra García contra la empresa de doña Alberta Cabral de Heredero, sobre Seguridad Social, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia de doña Manuela Sierra García contra doña Alberta Cabral de Heredero, INSS y TGSS como demandadas por un principal de 402,20 euros.

Requerir al INSS-TGSS para que proceda al abono a la actora de dicha suma en concepto de adelanto y sin perjuicio de repetir contra la empresa ejecutada.

Dése audiencia a las partes personadas para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria para la notificación a la empresa condenada por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Alberta Cabral de Heredero, extiendo el presente edicto en Santander, 6 de junio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.  
07/8529

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 41/07.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON SERAFÍN A. DE LA CERCA RUIZ, DON ROBERTO SERNA HERMOSA, DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra la empresa «BOBINAS DEL NORTE S. A.», sobre despido, se dictó el 20 de marzo de 2007 auto despachando ejecución cuya parte dispositiva acordaba:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por DON SERAFÍN A. DE LA CERCA RUIZ, DON ROBERTO SERNA HERMOSA y DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra «BOBINAS DEL NORTE S. A.», por un importe de 60.321,23 euros de principal más 9.048,00 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 592; 605 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba.

Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Requírase a la ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponerse, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 385500064004107.

Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «BOBINAS DEL NORTE S. A.», extiendo el presente edicto.

Santander, 11 de junio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.  
07/8683

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución número 43/06*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 43/2006 (DEM. 516/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON CESAR AMÉRICO PRADA MAGALLANES contra la empresa «MULTIOBRAS O'HARA S.L.», sobre DESPIDO, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

El anterior escrito que presenta el letrado DON ROMÁN SOLANA CIFRIÁN, en nombre y representación del ejecutante, únase a los autos de su razón y la copia entregúese a las demás partes. Se tiene por instado incidente de ejecución y conforme previene el artículo 236 L.P.L., se acuerda citar a las partes, así como al FOGASA y a «VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.», a una comparecencia que tendrá lugar el día DIECINUEVE DE JULIO A LAS DOCE CUARENTA HORAS a fin de que puedan alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Cítese a «MULTIOBRAS O'HARA, S.L.» a través del BOC.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a «MULTIOBRAS O'HARA S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
07/9561